



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

LP-SC-002-2018

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 05 (cinco) del mes de julio de 2018 (dos mil dieciocho), comparecen por una parte la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, a través de su representante legal para efectos de contratación DOCTOR JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ quien es el AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO y a quien en lo sucesivo se le denominará "ASEJ", y por otra parte la persona moral/jurídica CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO S.A. DE C.V., a través de su APODERADO LEGAL, C. OSCAR COTA FÉLIX, a quien en lo sucesivo se le denominará "PROVEEDOR", ambas partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO, por lo que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y disposiciones contenidas en las cláusulas que a continuación se describen:

### DECLARACIONES:

#### Declara la "ASEJ":

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas;  
Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

- a) La Auditoría Superior del Estado de Jalisco es el órgano técnico profesional y especializado de revisión y examen del Congreso del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y que puede decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponen los artículos 79 y 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene la atribución de representar a la Auditoría Superior legalmente y con poderes de administración y de pleitos y cobranzas; administrar los bienes y recursos, así como resolver sobre la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles y la prestación de servicios de la Auditoría Superior; así como celebrar convenios y contratos con las entidades auditables y privadas para el mejor cumplimiento de sus fines y atribuciones.
- c) Que en el "Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 adquisición de cajas de cartón para archivo", suscrita con fecha 27 (veintisiete) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), se autorizó a la

Contrato celebrado con CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. de C.V. derivado del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo". SVN/RCR Pág. 1 de 6





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Dirección General de Administración, por conducto de su titular, para que gestione los trabajos inherentes para la adquisición de 1500 (mil quinientas) cajas de cartón para archivo, con el proveedor CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por un costo total de \$86,739.00 (ochenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.

- d) Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene su domicilio en la Avenida Niños Héroes N°2409, Colonia Moderna, Código Postal 44190, en Guadalajara, Jalisco.

**Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:**

- a) Que es una persona jurídica mediante escritura pública número 956 (novecientos cincuenta y seis) otorgada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 09 (nueve) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), ante la fe del Lic. Javier Cuéllar Vázquez, Notario Público número 4 (cuatro) autorizante, de Zapopan, Jalisco, cuyo primer testimonio del instrumento notarial citado se inscribió en el Registro Público de Comercio, de San Luis Potosí, San Luis Potosí, con el folio mercantil electrónico número 33738\*1 (tres, tres, siete, tres, ocho, asterisco, uno) con fecha 15 (quince) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), previo permiso que otorgó la Secretaría de Economía, con la clave única del documento (CDU) A201509151236222209 (letra A, dos, cero, uno, cinco, cero, nueve, uno, cinco, uno, dos, tres, seis, dos, dos, dos, dos, cero, nueve), con fecha 15 (quince) de Septiembre de 2015 (dos mil quince), se constituyó la sociedad mercantil denominada "CARDBOARD AND BOXES DE MEXICO, S.A. DE C.V."
- b) Que el C. Oscar Cota Félix acredita la personalidad con la que comparece y consta que es Apoderado Legal de CARDBOARD AND BOXES DE MEXICO, S.A. DE C.V., quien tiene Poder General Judicial para pleitos y cobranzas, y actos de administración.
- c) Así mismo manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, al momento de la firma de este contrato, dicho mandato no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- d) Que su domicilio fiscal, para los efectos de este contrato, se encuentra ubicado en Boulevard Manuel Gómez Morín 1555, Colonia la Angostura, Municipio de San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí, Código Postal 78412.

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas;  
Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

Contrato celebrado con CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. de C.V. derivado del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo". SVN/RCR Pág. 2 de 6





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

- e) Que su domicilio legal para efectos administrativos de este contrato, se encuentra ubicado en Boulevard Valle del Silicio 1500, Parque Industrial, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Código Postal 45235.

**Ambas partes declaran:**

- a) Que CARDBOARD AND BOXES DE MEXICO, S.A. DE C.V., fue adjudicado en el Resolutivo Primero del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo", de 27 (veintisiete) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), en virtud de que ofertó el precio más bajo para suministrar 1500 (mil quinientas) cajas de cartón para archivo a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, por un costo total de \$86,739.00 pesos M.N. (ochenta y seis mil, setecientos treinta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas;  
Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

Declarado y precisado lo anterior, ambas partes acuerdan obligarse en lo estipulado en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El "PROVEEDOR" se obliga a suministrar a la "ASEJ", 1500 (mil quinientas) cajas de cartón para archivo por un costo total de \$86,739.00 pesos M.N. (ochenta y seis mil, setecientos treinta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido, de conformidad con su propuesta técnica y económica presentada dentro de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo".

**SEGUNDA. LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.** EL "PROVEEDOR" se obliga a suministrar 1500 (mil quinientas) cajas de cartón para archivo, en entregas mensuales de 200 (doscientas) cajas, hasta completar las 1500 (mil quinientas) cajas, objeto de este contrato, así como todos los documentos que le requiera la "ASEJ" para dar cumplimiento a los servicios descritos de este contrato, en el número 2409 de la Avenida Niños Héroes, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con atención telefónica al número 36794500 en la extensión 1141, de la Dirección General de Administración, en los horarios de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

**TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.** Es por la cantidad de \$86,739.00 M.N. (ochenta y seis mil, setecientos treinta y nueve pesos 00/100 moneda nacional),

Contrato celebrado con CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. de C.V. derivado del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo". SVN/RCR Pág. 3 de 6





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Impuesto al Valor Agregado incluido, que es el importe total de 1500 (mil quinientas) cajas de cartón para archivo.

**CUARTA. REQUISITOS PARA EL PAGO.** El “PROVEEDOR” deberá enviar la factura electrónica correspondiente a la “ASEJ” al correo electrónico isanchez@asej.gob.mx; la(s) factura(s) electrónica(s) que ampare el importe correspondiente fijado en la cláusula inmediata anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el “PROVEEDOR” anexa a la presente y que forma parte integrante de este instrumento contractual, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

La “ASEJ” realizará el pago o pagos en moneda nacional, por medio de transferencia electrónica bancaria, después de que el “PROVEEDOR” le haya enviado satisfactoriamente la(s) factura(s) electrónica(s) correspondiente(s), señalada(s) en el párrafo anterior.

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas;  
Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

**QUINTA. OBLIGACIONES DE EL “PROVEEDOR”.** Tendrá dentro de los alcances del presente contrato que cumplir las siguientes obligaciones:

- Las prestaciones y obligaciones de conformidad con lo referido en las cláusulas primera y segunda de este contrato.
- Lo estipulado en el contenido de este contrato.
- Lo presentado dentro de sus propuestas, siempre que esté en apego a las Bases y Anexos de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 “adquisición de cajas de cartón”, que son parte integrante del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES DE LA “ASEJ”.** Tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- Cubrir el monto total previsto en la cláusula tercera y de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.
- Entregar al “PROVEEDOR” la información necesaria para que pueda cumplir con el objeto de este contrato.

**SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** Serán causales de rescisión del presente contrato y sin responsabilidad para la “ASEJ” las siguientes:

- El incumplimiento en que incurra el “PROVEEDOR”, de cualquier cláusula establecida en este contrato.

**OCTAVA. SALVEDAD.** Las partes manifiestan que, en el presente contrato, no existe error, dolo o mala fe, por parte de los contratantes.

Contrato celebrado con CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. de C.V. derivado del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 “adquisición de cajas de cartón para archivo”. SVN/RCR Pág. 4 de 6





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**NOVENA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.** Que el presente contrato es parte integrante del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo", de fecha 27 de junio de 2018, y tiene su fundamento legal en los artículos 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2º, 12, 20 en su numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI; 21, 24, 25 fracciones I, II, VI y VII; 29 numeral 2 y artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1º, 6º, 11 y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Auditoría Superior del estado de Jalisco; artículos 2º, 6º, 8º y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1º; 3º en su fracción I; 13, 24 fracciones VII y XXII; 47; 52; 56; 66; 67 numeral 1, fracciones I y II; 68; 69; 72 numeral 1, fracciones V, inciso c), y VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 5º fracción V inciso a), y 6º inciso a), artículo 10 y 11 fracción XI, artículo 28 fracción I y artículo 29 fracción VII, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del estado de Jalisco, publicado el 30 de junio de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los artículos 6º, 7º, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás relativos aplicables.

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas;  
Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

**DÉCIMA. JURISDICCIÓN.** En caso de incumplimiento del presente contrato, las partes que suscriben, se someterán a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el estado de Jalisco, con residencia en el municipio de Zapopan, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra que por cualquier causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en presencia de los testigos de asistencia que al final suscriben, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 05 (cinco) del mes de julio de 2018 (dos mil dieciocho).

**"ASEJ"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**DOCTOR JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

Contrato celebrado con CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. de C.V. derivado del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo". SVN/RCR Pág. 5 de 6





GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**“PROVEEDOR”**  
**CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Eliminado de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

**C. OSCAR COTA FELIX**  
**APODERADO LEGAL**

**“TESTIGO”**

**MTRO. ÁLVARO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**“TESTIGO”**

**SALEC VELAZQUEZ NANDE**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

La presente hoja de firmas corresponde a la página 6 de 6 del Contrato celebrado con CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. de C.V. derivado del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo"

Contrato celebrado con CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. de C.V. derivado del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo". SVN/RCR Pág. 6 de 6

